



REPUBLICA DE PANAMA
MISIÓN PERMANENTE DE PANAMÁ ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA

Declaración para el Debate General
Pronunciada por S.E. Alberto Navarro Brin, Embajador, Representante
Permanente
99ª Reunión del Consejo
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Ginebra, 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2010

Señor Presidente,

La delegación de Panamá se complace en verle presidir esta Nonagésima Novena Reunión del Consejo de la OIM, y felicita y desea éxitos a la Mesa que le acompaña.

Agradecemos y valoramos, el completo Informe presentado por el Embajador William Lacy Swim, Director General de la Organización.

Recibimos con beneplácito a los nuevos Estados Miembros, el Reino de Lesotho, la República Centroafricana, la República Democrática de Timor-Leste, a la República de Botswana y el Reino de Swazilandia. Asimismo, da la bienvenida como Observadores al Instituto Internacional de Derecho Humanitario, al *Volontari nel Mondo Federazione Organismi Cristiani di Servizio Internazionale Volontario* (FOCSIV) y a *Scalbrini International Migration Network* (SIMN).

Señor Presidente,

Nuestra delegación felicita al Director General de la OIM en sus esfuerzos por llevar adelante las transformaciones que se ha propuesto, entre ellas, fortalecer el liderazgo de la Organización, reafirmando su objetivo primordial de ser la principal organización mundial encargada de atender el fenómeno de la migración, y que su gestión se facilite de forma ordenada y humana, en coherencia con la Estrategia de la OIM y sus 12 puntos.

De acuerdo con estadísticas de la OIM 214 millones de personas se encuentran con estatus de migrantes internacionales a nivel mundial, y según estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo entre 95 a 100 millones son ciudadanos que están económicamente activos fuera de sus países y participan en el mundo laboral.

En la actual coyuntura de crisis económica y financiera, es fácil establecer una estrecha relación entre los trabajadores migrantes y el fenómeno del trabajo no declarado, porque con frecuencia se percibe al migrante como vulnerable y proclive a la explotación, como fuente de mano de obra barata y flexible, apta para trabajos para los cuales no hay nacionales disponibles o porque no quieren aceptar. La crisis mundial acentúa los riesgos para los trabajadores extranjeros, exponiéndolos a la falta de protección básica de salud y seguridad.

Señor Presidente,

Panamá, por su situación económica se ha convertido en un país que atrae trabajadores migrantes para poder satisfacer la demanda laboral en sectores donde la economía está creciendo, tendencia que no se ha visto afectada por la crisis, y que se ha fortalecido por la estabilidad socio política del país.

En este sentido, el Estado panameño consciente de velar por el respeto de la dignidad y los derechos humanos de los migrantes, la no discriminación por razón de la nacionalidad o condición social o económica, o por motivos de discapacidad, creencias políticas, origen étnico, sexo, idioma o religión, emitió la Resolución No.13.605 del 7 de julio de 2010, que se sumó a la Resolución No.13.500 del 5 de julio de 2010, para iniciar los trámites migratorios de legalización, a través del proceso de regularización migratoria extraordinaria, denominado "**Panamá, Crisol de Razas**", cuyo objetivo principal es legalizar a los extranjeros que tengan dos años de residencia probada en territorio panameño. Dando prioridad a los ancianos, discapacitados y mujeres embarazadas. Una vez cumplido los trámites de regularización se les entrega un carné de residencia

provisional válido por dos años, con el fin de optar al término de ese período a su permanencia definitiva en el país. En tres jornadas, en julio, septiembre y octubre, respectivamente, se atendieron a 20 mil personas de distintas nacionalidades, beneficiándose principalmente, ciudadanos colombianos, nicaragüenses, salvadoreños, dominicanos y chinos.

Señor Presidente,

Renovando el compromiso de la OIM y en coherencia con su Estrategia, Panamá ha recurrido una vez más a los conocimientos especializados y a la pericia de la Organización, por tal razón, deseo reconocer y expresar el agradecimiento del Gobierno de Panamá al Embajador William Lacy Swim, Director General de la OIM; al Centro Administrativo de la OIM en Panamá y a su Director, el Señor Alberto Brenes, quienes hicieron posible el Taller “Delito de la Trata de Personas y el papel del personal de Relaciones Exteriores”, efectuado en la Ciudad de Panamá, los días 16 y 17 de noviembre de 2010, con el objetivo de definir las funciones y responsabilidades de los departamentos de Relaciones Exteriores en relación con el delito de la Trata de Personas y construir la ruta interna para la asistencia y referencia de Víctimas de Trata de Personas en el extranjero.

Igualmente, los días 18 y 19 de noviembre del presente, se llevó a cabo otro Taller para personal Consular, “El delito de la Trata de Personas y el papel de los funcionarios consulares”, dirigido a funcionarios consulares acreditados en Panamá. Este evento se desarrolló en el marco del Proyecto de Capacitación a Autoridades Consulares en materia de Trata de Personas, el cual fue aprobado por los Gobiernos durante la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) y por los participantes de la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM). Este Taller tuvo el propósito de contribuir al fortalecimiento de las capacidades para la debida detección, protección y atención de las Víctimas de Trata y otras personas en riesgo.

Señor Presidente,

El Director General, en la presentación de su Informe a este Consejo, abordó el tema sobre la Asistencia humanitaria para migrantes en situaciones de crisis, en este sentido, Panamá ha colocado como un asunto de interés el tema de la Trata de Personas, el cual ocupa un sitial en nuestra agenda nacional, y en cada una de las instituciones del Estado, se esfuerzan en coordinar y colaborar en la persecución, sanción de traficantes, tratantes y en la prevención del delito de Trata, así como en la protección de las Víctimas y a la asignación de un presupuesto para la generación de campañas para hacer conciencia, mejorar el sistema de registro de casos y fortalecer las leyes.

En el marco de los Talleres sobre Trata de Personas impartidos por la Unidad contra la Trata de la OIM, el Vicepresidente de la República y Ministro de Relaciones Exteriores, aprovechó la ocasión para destacar los principales avances alcanzados por el Estado panameño en la materia, los cuales incluyen, la plena adhesión a los principales instrumentos internacionales que guardan relación con el tema y la creación, en septiembre del presente año, de una Comisión Nacional encargada de adecuar la legislación nacional para combatir la Trata de Personas, con un enfoque integral y de conformidad con los estándares internacionales.

Señor Presidente,

Para finalizar, deseo referirme al Programa y Presupuesto presentado para 2011, Panamá considera que para asegurar la ejecución de las funciones esenciales y para que se cumplan los objetivos del mandato de la OIM, la Organización debe contar con un presupuesto cónsono y justo para hacerle frente a sus demandas y retos; a cuestiones tan diversas como las reformas internas, las respuestas a situaciones de emergencia y toda una gama de servicios migratorios demandados por los actores que constituyen la OIM, sin embargo, también es justo en considerar la coyuntura económica mundial.

Gracias, Señor Presidente.